Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "X" y de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE / NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

ÍTEM 1 GENERALIDADES			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista suministrará un buscador de noticias que permita la identificación y descarga de cualquier información que requiera la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional en los medios de prensa, radio, televisión, web e internet, redes sociales, a través de palabras claves (Estas palabras deben ser ilimitadas), la búsqueda permitirá realizarse con diferentes alternativas y debe identificar la información en la totalidad de la programación. El buscador debe contar con opciones para filtrar información por medio de fechas, temas de interés y tipos de medio entre otros.		
1.2	El contratista deberá enviar a la mayor rapidez, todos los días, a través de correo electrónico y/o WhatsApp autorizados por el supervisor del contrato, alertas de las noticias relacionadas con la Policía Nacional, temas de seguridad y convivencia ciudadana publicados en los diferentes medios de comunicación y redes sociales. (recortes de video, audio y prensa).		
1.3	El contratista deberá contar con una plataforma de almacenamiento de la información noticiosa que permita el acceso a la misma a través de palabras claves personalizadas, allí deberán aparecer en tiempo real las noticias y publicaciones enviadas a través de las alertas, además debe permitir la generación de Dossier descargables en diferentes formatos como Excel, Word y PDF diarios, semanales y mensuales, además de permitir contar con estadísticas cuantitativas de la Policía Nacional y sus temas, es prioritario que las noticias online y las de prensa cuenten con transcripción total de la nota, en cuanto a medios audiovisuales (radio y televisión) cuente con un lead contextual de las noticias para temas estratégicos de análisis.		
1.4	El contratista se compromete a crear un DashBoard (tablero), el cual debe ser creado únicamente con los insumos de la planilla de monitoreo del Centro de Análisis de Comunicación Pública, donde se concentren temas como vocerías de señores comandantes, total número de noticias por unidad, titulares, entre otros. Así mismo, brindarán capacitación al personal que integra el Centro de Análisis de Comunicación Pública para la creación de estos tableros, con el fin de garantizar la continuidad de estos datos.		
1.5	El contratista deberá entregar análisis digital de las publicaciones de las redes sociales semanales y mensuales de las cuentas institucionales de la Policía Nacional, así como del señor director en las diferentes plataformas (Facebook, TikTok, X, Instagram, Youtube, Threads, LinkedIn, Spotify), los cuales deberán contener los elementos necesarios para la toma de decisiones por parte de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, mínimo deberán contener las siguientes métricas: **Reach alcanzado** 2. **Menciones por red social** 3. **Top de menciones con más Engagement** 4. **Top de influenciadores** 5. **Tendencias** 6. **Tendencias de menciones por hora y día** 7. **Evolución volumen de menciones** 8. **Sentimiento** 9. **Género** 10. **Conclusiones** de igual forma en el momento en que se requiera deberá realizar un análisis de todas las cuentas de las unidades a nivel país en estas mismas plataformas.		
1.6	Las plataformas deben facilitar a los analistas del Centro de Análisis de Comunicación Pública el acceso, conocer el origen de la URL y la realización de los filtros tales como; ID Noticia, Fecha, Hora, Tipo de Medio, Medio, Sección – Programa, Título, Tier, Duración – Número de Caracteres, Valorización, Moneda, Audiencia, Temas Generales (cuando aplique), Tema (cuando aplique), Número de Página, Dimensión, Circulación, Medio, Autor – Conductor, Resumen – Aclaración, Link Nota.		
1.7	El contratista, para todos los casos, deberá garantizar una correcta ortografía y redacción del titular y del resumen de la noticia para las notas que se generen en medios de Radio y Televisión. Las noticias que se generen en medios Online e impresos deberán contar con la transcripción literal tal como las reporta el medio.		

ÍTEM 1 GENERALIDADES			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.8	La redacción de los titulares de las notas en los medios impresos y digitales deberán ser exactos al titular original de la noticia. Para el caso de radio y televisión, deben tener un sentido claro que permita la interpretación de lo que trata la noticia.		
1.9	La descarga de información noticiosa debe ser en formato PDF o Word o JPG o PNG (que sea legible en Microsoft Office), previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	Garantizar capacitación permanente (presencial o virtual) a los funcionarios del Centro de Análisis de Comunicación Pública, en el uso de la herramienta, búsquedas y descargas; así como del uso de la plataforma de almacenamiento de alertas, los reportes y la sustentación de los informes mensuales de análisis.		
2.1	Se deberá garantizar atención las 24 horas del día, los 7 días a la semana, tanto de soporte tecnológico a través de un ejecutivo de soporte temático o de contenido a través de sistemas de mensajería instantánea o telefónica. Se debe contar con personal humano capacitado para la solución de las solicitudes de lunes a domingo, así mismo cuando se observe una noticia que el analista en turno considere que va a escalar en el ámbito mediático, tomará contacto vía telefónica con el supervisor del contrato e informará y lo contextualizará del hecho noticioso, con el fin de obtener bases para la toma de decisiones.		
REPORTES			
3	Como entregables del análisis, el contratista deberá enviar a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas varios tipos de reportes o informes periódicos que se describen a continuación:		
3.1	**Informe Diario** El contratista debe diariamente, de domingo a domingo enviar dos (2) reportes consolidados de noticias y de redes a través de correo electrónico y/o WhatsApp, a las direcciones que le sean indicadas por la supervisión del contrato. Las pautas para el resumen del informe, serán especificadas por el supervisor del contrato según los requerimientos del jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces, a su vez, el producto o informe deberá contener los siguientes parámetros: 1. Medio de comunicación. 2. Fecha 3. Titulo 4. Resumen de la noticia 5. Enlace (link) que lleva a la publicación. El reporte debe permitir configurar un banner y portadas principales, en todo caso, se apoyarán con el Centro de Análisis para utilizar la plantilla institucional actualizada. Los detalles restantes y la personalización de estos boletines serán acordadas con el supervisor del contrato durante la implementación.		
3.2	**Informes semanales** El contratista deberá proporcionar y entregar el día lunes de cada semana, un informe digital de las novedades en los medios de comunicación, correspondientes a la semana previa. Dicho informe incluirá un análisis cuantitativo y cualitativo de las menciones sobre la entidad, abarcando tanto medio nacionales, locales como redes sociales, y ofrecerá un panorama claro sobre la percepción de la imagen de la institución policial y su director general. De igual forma, si el jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o el supervisor del contrato solicita estos informes en otro idioma, se propenderá por la entrega de los mismos. *Análisis cuantitativo y Cualitativo*: el informe deberá contener la cuantificación de las noticias bajo las siguientes métricas 1. Figuración general en medios 2. Figuración por tipo de medio 3. Retorno de inversión general en medios 4. Retorno de inversión por tipo de medio 5. Figuración por audiencias 6. Figuración por vocero 7. Géneros de la información 8. Figuración por regiones 8. Impacto de la información. 9. Figuración de audiencias según el Tier. Se deberá entregar el informe de redes sociales con las siguientes métricas. 1. Resumen del alcance 2. Menciones por sentimiento 3. Fuentes principales 4. Proporción por género 5. Principales autores 6. Nube de palabras clave		
3.3	**Informe mensual** El contratista deberá entregar un análisis cualitativo y cuantitativo digital al correo electrónico coest.obser@policia.gov.co, de las menciones de la entidad en medios tradicionales y redes sociales en donde a través de clasificación cualitativa y cuantitativa se pueda plasmar el panorama de la presencia mediática de la entidad en medios de comunicación, identificando aspectos con las siguientes métricas		

ÍTEM 1 GENERALIDADES			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1. Figuración general en medios 2. Figuración por tipo de medio 3. Retorno de inversión general en medios 4. Retorno de inversión por tipo de medio 5. Figuración por audiencias 6. Figuración por vocero 7. Géneros de la información 8. Figuración por regiones 8. Impacto de la información. 9. Figuración de audiencias según el Tier 10. Comportamiento de la marca 11. Share of voice de las direcciones de la policía 12. Artículos destacados 13. Temas de la información. Este informe se deberá presentar máximo el quinto día del mes y deberá se expuesto a los integrantes del Centro de Análisis de Comunicación Pública, para su socialización y recomendaciones respectivas.		
3.4	**Informes por demanda** El contratista deberá generar informes digitales coyunturales solicitados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas al correo electrónico coest.observatorio@policia.gov.co, estos podrán ser solicitados sobre cualquier tema institucional a nivel nacional, e internacional, el especial en lo referente a la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL) y temas que requerirán de una respuesta en corto tiempo, este tipo de informes abarcaran los medios de comunicación internacionales, nacionales, regionales, locales y/o redes sociales. Una vez realizado el requerimiento el producto de análisis deberá ser entregado en un plano no mayor a dos horas. Los informes deberán contar con las siguientes métricas 1. Figuración general en medios 2. Figuración por tipo de medio 3. Retorno de inversión general en medios 4. Retorno de inversión por tipo de medio 5. Figuración por audiencias 6. Figuración por vocero 7. Figuración por regiones 8. Impacto de la información. 9. Figuración de audiencias según el Tier.		
3.5	**Análisis de redes sociales** El contratista deberá entregar análisis digital de las publicaciones de las redes sociales semanales y mensuales los cuales deberán contener los elementos necesarios para la toma de decisiones por parte de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, mínimo deberán contener las siguientes métricas Se deberá entregar el informe de redes sociales con las siguientes métricas. 1. Reach alcanzado 2. Menciones por red social 3. Top de menciones con más Engagement 4. Top de influenciadores 5. Tendencias 6. Tendencias de menciones por hora y día 7. Evolución volumen de menciones 8. Sentimiento 9. Género 10. Conclusiones		

ÍTEM 2 PERFILES PROFESIONALES			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Cantidad: 3		
1.1	El proponente aportará junto con la oferta la hoja de vida, diplomas y certificados de estudios de un publicista, comunicador social o carreras afines, quien estará a cargo del proceso de creación del concepto de la comunicación.		
1.3	El proponente aportará junto con la oferta la hoja de vida, diplomas y certificados de estudios de un ingeniero de sistemas, quien estará a cargo de la gestión tecnológica.		
1.4	El proponente aportará junto con su oferta, certificación de experiencia de cada profesional de mínimo 5 años de experiencia en la realización de los servicios de monitoreo y análisis de la información.		

REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	**GARANTÍA**		
1.1	El proponente presentará junto con la oferta una certificación de garantía proactiva y reactiva de todo el servicio y soporte técnico durante la ejecución del contrato. De igual manera, relacionará dentro de dicha certificación, que durante este tiempo de garantía, si alguno de los servicios presenta fallas, el contratista deberá solucionarlo de manera inmediata, sin costo alguno para la Policía Nacional.		

REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.	**CERTIFICACIONES**		
2.1	El proponente deberá certificar junto con su oferta el licenciamiento de las herramientas de monitoreo de noticias y contar con los permisos de uso y explotación del software, así como la herramienta que almacenará la totalidad de la programación de los medios solicitados en prensa, radio y televisión. En caso que la herramienta donde se alojarán las grabaciones completas no sea una página web sino un ftp se debe garantizar las medidas de protección de la información.		
2.2	El proponente deberá certificar junto con su oferta la planeación de la capacitación del uso de las herramientas, búsquedas y descargas, así como el uso de la plataforma de almacenamiento del monitoreo de medios, las alertas, los reportes y análisis, en dicho documento deberá incluir la metodología de formación y evaluación.		
3.	**SOPORTE TÉCNICO**		
3.1	Se deberá garantizar atención las 24 horas del día los 7 días a la semana tanto de soporte tecnológico a través de un ejecutivo de soporte temático o de contenido a través de sistemas de mensajería instantánea o telefónica.		
4.	**REQUERIMIENTOS PARA PERFILES PROFESIONALES**		
4.1	El personal solicitado para la ejecución del contrato en caso de ser reemplazado por el contratista, tendrá un término máximo de cinco (5) días hábiles y deberá cumplir con los requisitos establecidos, para lo cual solicitará al supervisor del contrato el cambio respectivo, enviado los documentos soportes del profesional que permitan validar el cumplimiento de los requisitos solicitados.		
4.2	El personal antes mencionado que prestará sus servicios profesionales debe realizar un documento físico en el cual se manifieste que, al ser seleccionado, deberá trabajar únicamente con el proyecto presente, su labor se destinará 100% a cumplir los objetivos mencionados en el documento actual. Este documento debe llevar toda la información personal que exprese dicho consentimiento.		
4.3	La Policía Nacional podrá solicitar el cambio del personal en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, por uno con iguales o mejores capacidades y condiciones.		
5.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
5.1	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
6.	**OBLIGACIÓNES AMBIENTALES**		
6.1	El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades objeto del contrato, antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del mismo, incluyendo, entre otras, la Constitución Política de Colombia (artículos 78,79 y80), la Ley 9 de 1979, la ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 284 de 20218, la Ley 1333 de 2009, la Ley 2387 de 2024, la Ley 1672 de 2013, la Ley 1252de 2008, la Resolución 754 de 2014, el Decreto - Ley 2811 de 1974, así como aquellas normatividad que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables en la materia. En el caso de contratistas extranjeros, deberá garantizarse igualmente el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en su país de origen o en el territorio donde se ejecuten las actividades objeto del contrato.		
6.2	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales en la ejecución del contrato, orientadas al uso eficiente de la energía, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS).		
6.3	Cumplir la normatividad vigente y aplicable, el contratista deberá garantizar, ya sea mediante su actuación directa o a través de terceros que intervengan en la ejecución del objeto contractual, adecuada gestión, prevención y mitigación de los impactos ambientales negativos que se puedan generar.		
6.4	**CRITERIO SGA**: Los oferentes y futuros contratistas deberán presentar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos de carácter ambiental y legal, que resulten exigibles para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad económica y/o productiva, de conformidad con la normatividad ambiental vigente aplicable.	**SOPORTE REQUERIDO**: El oferente y futuro contratista deberá anexar una certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se deje constancia de que cualquier incumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como las infracciones, sanciones, multas o medidas administrativas que se deriven de la omisión, inexistencia o vencimiento de licencias,	

REQUERIMIENTOS ADICIONALES				
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales exigidos por la autoridad ambiental competente, ocurridos antes del inicio, durante la ejecución o con posterioridad a la terminación del contrato, serán asumidos en su totalidad y bajo exclusiva responsabilidad del contratista, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante (Anexar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales que habilitaron el funcionamiento o desarrollo de su actividad económica y/o productiva; o en su defecto, el representante legal de a entidad deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que, no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad.)		
	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), conforme a la verificación realizada a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea (VITAL) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Para tal efecto, deberá certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando el pantallazo de la consulta efectuada en la plataforma (VITAL)		
	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como cumplir con las demás exigencias establecidas en el Sistema de gestión Ambiental, en todas las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicio, ya sea dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones, dando cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental adoptado por la Institución.	El oferente y futuro contratista deberá anexar una certificación suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a dar cumplimiento al presente requisito.		
7.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**			
7.1	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".			
8.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**			
8.1	Durante el tiempo de ejecución del contrato y garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución N°. 04408 del 26/12/2024).			
9.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**			
9.1	Cumplir con el compromiso anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actué en su nombre es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".			
10.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**			
10.1	**PROPONENTE NACIONAL, EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA Y EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados			

REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a 81.04 SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 2**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 3**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 4**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 5**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 6:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 7**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 8**: en la presentación de la oferta, el oferente nacional y extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.		

REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	NOTA 9: en la presentación de la oferta, el oferente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario **"CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA"**, donde relacionará los contratos para la evaluación. **NOTA 9**: Con el fin de incentivar la pluralidad de oferentes y la participación de MiPymes, se considera pertinente establecer un requisito de experiencia de hasta tres (3) contratos, incorporando un criterio diferencial que permita a las MiPymes acreditar dos (2) contratos adicionales, sin que ello afecte la idoneidad técnica ni la correcta ejecución del contrato. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

Intendente **JAMER ORLANDO PÉREZ DELGADO**
Jefe Centro de Análisis de Comunicación Pública (E)

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas (E)